



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 AGO. 1982

Expte. N° 12.113/82

VISTO:

La resolución N° 093/82 del Departamento de Ciencias de la Salud, del 16 de Julio pasado, por la que fija para los alumnos que cursaron la materia "Física" de la carrera de Técnico Universitario de Laboratorio Clínico en el presente período lectivo, el 5 de Agosto en curso, para la constitución / de la respectiva mesa examinadora, por los motivos señalados en dicha resolución; teniendo en cuenta que la mencionada fecha excede el período establecido en el Calendario Académico 1982 para constitución de los tribunales examinadores del mes de Julio; atento que la citada dependencia solicita convalidación / de lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la resolución N° 093/82 del Departamento de Ciencias de la Salud, del 16 de Julio del corriente año, obrante a Fs. 1.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Antonio P. Igarzabal*  
Dr. ANTONIO P. IGARZABAL  
VICE - RECTOR  
a/c. Secretaría Académica

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 459-82